

ESTADÍA **SIN COSTO**



CAMPAÑA VOUCHER GANADOR Y DOBLE DE MILLAS HOTELES

Bases y Condiciones:

1.- Podrán participar de la presente campaña promocional: **"CAMPAÑA VOUCHER GANADOR Y DOBLE DE MILLAS"** (en adelante la "Promoción"), organizada por Banco Internacional S.A. (en adelante el "Organizador"), los tarjeta habientes de Banco Internacional S.A (en adelante los "Participantes"), que realicen consumos mayor o igual a ochenta dólares de los Estados Unidos de América en los POS de la red Medianet que se encuentran ubicados en los que se detallan a continuación, desde el 12 de Abril hasta el 09 de Mayo del 2021.

2.- Los locales participantes para la campaña descrita en el párrafo que antecede son:

- 1.- HOTEL HILTON COLON QUITO
- 2.- SWISSOTEL QUITO
- 3.- HOTEL FINLANDIA RECEPCION
- 4.- HOTEL REINA ISABEL

3.- La participación en la promoción implica conocimiento y aceptación sin reservas de términos y condiciones de este documento, que regirán las relaciones entre los participantes y el Organizador en relación a la Promoción.

4.- Los Premios consisten en:

- Devolución del valor de la compra realizada con las tarjetas de Banco Internacional S.A a través de una nota de crédito que se reflejará en su próximo estado de cuenta.
 - De manera semanal y hasta la vigencia de la campaña existirán 2 ganadores que serán elegidos entre los participantes que hubiesen realizado consumos a partir de ochenta dólares de los Estados Unidos de América en los locales de los participantes.
 - Doble millaje a tarjetahabientes Banco Internacional S.A que realicen consumos durante la vigencia de la campaña y que cuenten con el plan de recompensas.
- 5.- Los ganadores serán contactados vía llamada o por correo electrónico por un ejecutivo de Banco Internacional S.A comunicándoles que fueron beneficiados de la promoción.
- 6.- La promoción no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos o adicionales al enunciado específicamente, el cual no es transferible a terceros, y no podrá exigirse su canje por dinero o por cualquier otro elemento.
- 7.- La promoción será válida desde el 12 de Abril 2021 hasta el 09 de Mayo del 2021.
- 8.- El Organizador no otorga garantía de calidad, evicción, vicios redhibitorios, títulos perfectos, funcionamiento, ni ninguna otra garantía en relación con el premio, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los respectivos prestadores. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir el Ganador o terceros, con motivo de o en relación con el uso del premio.
- Cualquier reclamo que el Participante tenga derecho a realizar en virtud del producto/servicio adquirido como premio deberá ser dirigido exclusivamente contra la persona específica que los deba proveer o haya provisto al Participante el producto/servicio respectivo, renunciando el Participante a efectuar cualquier tipo de reclamo contra el Organizador por cualquier causa vinculada a la calidad, comercialización, garantías del producto/servicio de que se trate.
- 9.- El Organizador determinará con carácter inapelable, el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes bases, siendo la única entidad interpretativa de las mismas, reservándose los derechos para efectuar cualquier tipo de modificación en la realización de la presente promoción y de extenderlo o suspenderlo a su solo arbitrio, si así lo considerara, sin previo aviso y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes, siendo sus decisiones inapelables.
- 10.- Toda relación que en virtud de la promoción se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Ecuatoriana, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante, los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Quito, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.
- 11.- El participante, previo a acceder al premio manifestará su aceptación expresa a los términos y condiciones de este documento.